



### HECHO RELEVANTE

Madrid, 28 de Junio de 2.000

Por la presente les informamos de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de PARQUES REUNIDOS, S.A., celebrada en el día de hoy, en segunda convocatoria.

En lo que hace referencia a los asuntos de carácter ordinario, la Junta aprobó las cuentas de la compañía y el informe de gestión, así como de su Grupo de Sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1.999, decidiendo que el beneficio de la Sociedad dominante, ascendente a 463,5 Millones de pesetas, se destine a Reserva Legal (17,8 Millones de pesetas) y a Reservas Voluntarias (445,7 Millones de pesetas).

Asimismo aprobó la gestión del Consejo de Administración.

En cuanto a los puntos de Orden del Día de carácter extraordinario, la Junta de Accionistas acordó :

- ◆ El cambio del ejercicio social para adaptarlo al ciclo económico de la Sociedad y su Grupo de Empresas, pasando a discurrir desde el 1 de Octubre de cada año y hasta el 30 de Septiembre del año siguiente. Por excepción, en este año 2.000 habrá un ejercicio de nueve (9) meses (desde el 1 de Enero y hasta el 30 de Septiembre). En consecuencia, se modifica el artículo 33 de los Estatutos Sociales.
- ◆ Aprobar un sistema de retribución consistente en la concesión de opciones sobre acciones de la Sociedad a favor de Directivos, en los términos que se recogen en el anexo a la presente comunicación.
- ◆ Ratificar los nombramientos de Consejeros hechos por el Consejo de Administración por cooptación, a favor de D. Antonino Ubieta Bravo y de INVERSIONES HEMISFERIO, S.L., quien estará representada por Don José Creuheras Margenat.
- ◆ Reelegir como Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el año 2.000 a ARTHUR ANDERSEN Y Cía. S. Com.



- ◆ Renovar las autorizaciones concedidas por la Junta General de Accionistas de 12 de Mayo de 1.999, al Consejo de Administración, para acordar ampliaciones de capital, emitir obligaciones y adquirir acciones propias, con los límites y por los plazos máximos legalmente posibles.

Atentamente.

José Manuel Bermejo Casado  
Vicepresidente y Consejero Delegado



## ANEXO

Aprobar un sistema de retribución a favor de Directores Generales, Subdirectores Generales y asimilados, consistente en el otorgamiento de derechos de opción para la adquisición de acciones de PARQUES REUNIDOS, S.A., en los siguientes términos y contenido:

1.- El programa se dirige a las personas antes indicadas con carácter excluyente y, por tanto, no se beneficiarán del mismo los Administradores de la Sociedad ni empleados que no tengan la categoría anteriormente indicada.

2.- Los derechos de opción se concretarán en:

- Un máximo de 100.000 acciones, de 0,25 Euros de valor nominal cada una de ellas para Directores Generales y asimilados.
- Un máximo de 50.000 acciones, de 0,25 Euros de valor nominal cada una de ellas para Subdirectores Generales y asimilados.

3.- El derecho de opción será ejercitable no mediante entrega de las acciones subyacentes, sino mediante liquidación por diferencias según el valor de cotización de dichas acciones desde la fecha de su fijación y hasta el término del período de su vigencia. El importe de estas diferencias habrá de ser invertido en acciones de la compañía adquirida en los mercados bursátiles.

4.- Se tomará como fecha de valor inicial de cotización la media ponderada de la cotización bursátil de los treinta días naturales anteriores a la fecha de suscripción de los respectivos contratos de opción de acciones.

5.- El límite de vigencia temporal de las opciones sobre acciones será hasta el año 2.006.

6.- El Consejo de Administración y la Comisión de Retribuciones y Nombramientos quedan ampliamente facultados para desarrollar el programa, para proponer a los beneficiarios, para definir y completar las fórmulas de opciones, su financiación y, en definitiva, para llevar a buen fin dicho programa. El Consejo podrá delegar su ejecución en cualquiera de sus miembros.

La Junta ratifica las opciones ya aprobadas por el Consejo de Administración.